



## NOTA DE PRENSA

### PHA, OTECAS y ADECEX, en el marco de aportaciones para un "Pacto Social y Político por la Educación", remiten al MEC propuesta conjunta de homologación de los trabajadores de los centros concertados.

La Plataforma por la Homologación de Andalucía (PHA), la Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias (OTECAS) y la Asociación de Docentes de Enseñanza Concertada de Extremadura (ADECEX) han hecho llegar al Ministerio de Educación una propuesta conjunta y concreta de homologación de las condiciones laborales y retributivas de los trabajadores del sector para poner fin a esta injusta situación en los términos siguientes:

#### FUNDAMENTACIÓN

1º.-La Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE), publicada en el BOE de 4 de julio de 1985, recogía en el artículo 49. 4: *“Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente, a que hace referencia el apartado anterior (en pago delegado), tenderán a hacer posible gradualmente que la remuneración de aquel sea análoga a la del profesorado estatal de los respectivos niveles“*; gobernaba el Partido Socialista Obrero Español.

2º.-La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), publicada en el BOE de 23 diciembre de 2002, recogía en el artículo 76.4: *“Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente a que hace referencia el apartado anterior (en pago delegado), harán posible que gradualmente la remuneración de aquel sea análoga a la del profesorado estatal de los respectivos niveles“*; gobernaba el Partido Popular.

3º.-La Ley Orgánica de Educación (LOE), publicada en el BOE de 4 de mayo de 2006, recoge en el artículo 117.4: *“Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente a que hace referencia el apartado anterior (en pago delegado), posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas“*; gobernaba el Partido Socialista Obrero Español.

Sobre la base de los hechos anteriormente referidos, y teniendo en cuenta que transcurridos 25 años los datos constatan que la homologación no se ha llevado a término sino que encontramos diferencias retributivas y de jornada lectiva semanal de hasta el 22% y 39% respectivamente, pedimos que sea el Gobierno Central quien garantice la homologación real de las condiciones laborales y retributivas del profesorado concertado con sus correspondientes de la enseñanza pública en todas las Comunidades Autónomas, tal y como han hecho los Presupuestos Generales del Estado con otros aspectos homologables (complemento maestros ESO y de licenciados primer ciclo ESO).

Por lo que respecta al Personal de Administración y Servicios (PAS), en justo equilibrio con lo solicitado para los docentes, por ser además el colectivo más débil de la enseñanza concertada, creemos de justicia reivindicar que el Pacto recoja el compromiso de pago delegado y la homologación con el PAS de los centros de titularidad pública.

Atendiendo a nuestra argumentación presentamos la siguiente

## **PROPUESTA:**

### **113. Homologación retributiva y de condiciones de trabajo del profesorado y personal de administración y servicios de los centros concertados**

1. Se consignarán en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) las partidas suficientes para lograr que en el período 2011-2013 la homologación retributiva sea total y efectiva entre el profesorado y PAS que prestan servicio en los centros concertados y el profesorado y PAS de los centros públicos.
2. La cuantía del Módulo de Concierto por unidad escolar regulada en dichos PGE ha de incluir las cantidades necesarias desde enero 2011 hasta diciembre 2016 para homologar las condiciones de trabajo del profesorado y PAS de los centros concertados con las condiciones del profesorado y del PAS de los centros públicos.

Sevilla, a 8 de marzo de 2010

Dolores Gómez Torres  
Presidenta PHA

Juan Luis González Díaz  
Secretario General OTECAS

Víctor Rodríguez Corbacho  
Presidente ADECEX